

Los “genetistas” españoles aplauden la creación en Andalucía de una categoría que reconozca su profesión

Abogan por la creación de la especialidad, no sólo para que se reconozca su labor, sino para que existan vías formativas que preparen adecuadamente a los futuros profesionales

Marta Gómez. Madrid

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) creará la categoría de facultativo de genética clínica, tal y como recoge el Plan de Genética de Andalucía. El SAS está ultimando los trámites administrativos previos para la creación de esta categoría; se prevé que el proceso de integración voluntaria de los profesionales pueda iniciarse el próximo mes de octubre. Como requisito imprescindible para la integración en esta categoría, se exige a los profesionales la posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

Para los profesionales que componen las unidades de genética de los hospitales y las distintas sociedades científicas de genética este reconocimiento es un paso importante en su lucha por que se reconozca la especialidad. “Aunque no suponga un paso previo a la creación de la especialidad, el hecho de que una comunidad reconozca que hace falta la categoría profesional de genetista, puede servir de ayuda para convencer a la Comisión Nacional de Especialidades de la necesidad real de la especialidad”, afirmó a Redacción Médica, Silvestre Oltra, vocal de la Asociación Española de Genética Humana (AEGH). Hasta el momento, Andalucía es la única región con un plan de genética, “otras comunidades autónomas están intentado crear la categoría profesional, como es el caso de Baleares”, añadió Oltra.

Por su parte, Alfonso Moreno, presidente de la Comisión Nacional de Especialidades, asegura que el hecho de que se reconozca la categoría profesional no significa que se vaya a crear la especialidad. “Por ejemplo, Urgencias está reconocida como categoría profesional, pero no es todavía especialidad”.

No existe un control formativo

No obstante, Carmen Ayuso, jefe de Servicio de Genética de la Fundación Jiménez Díaz, asegura que el reconocimiento como categoría profesional no es suficiente. “Lo que hace la normativa andaluza es reconocer la categoría de genetista a aquellos profesionales que tienen un título de especialista en Ciencias de la Salud. Esto puede llevar a que un especialista en análisis clínicos, sea médico, biólogo, etcétera, esté facultado para realizar genética y, sin embargo, no esté formado adecuadamente en genética, y viceversa, que no tenga tal título y esté más formado en genética”.

Además, señala Ayuso, la importancia de que se cree una especialidad de Genética, “no radica tanto en el reconocimiento profesional, como en la importancia de formar profesionales para el futuro”.

Redacción Médica